



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00084

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ GÓMEZ
DEMANDADO: CAROLINA SANZ CORREA
RADICADO: 6300140030082017-00084-00

En atención al embargo y retención sobre los dineros depositados en la cuenta de depósitos judiciales a favor de la común demandada **Carolina Sanz Correa C.C 41.941.085**, comunicado por medio de oficio No. 0142 del 28 de febrero de 2023, por el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío**, el despacho le comunica que una vez verificado el proceso de la referencia, se determinó que el mismo término por pago total de la obligación el 07 de junio de 2019, quedando títulos judiciales en favor de la señora Sanz Correa, por valor de \$ 76.355,00, los cuales a la fecha de la presente no han sido reclamados.

Por lo anterior, se indica a su despacho, que la medida decretada **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad y se ordenara por secretaria la conversión de los títulos obrantes en favor del proceso **630014003003-2019-00396-00**.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64af81282873ee6f7cee5d407787a34010d7a8a00ee561837dfc3f71dff81a1d**

Documento generado en 17/03/2023 09:25:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>